

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., MARTES 22 DE OCTUBRE DE 1985

Nº 20.417

CONTENIDO

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE)

Contrato Nº 019 de 30 de septiembre de 1985, celebrado entre Instituto de Recursos Hidraulicos y Electrificación y Alambres y Cables de Panamá, S. A. (ALCAP).

AVISO Y EDICTOS

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE)

CONTRATO No. 019-85 SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO DE CONDUCTORES DE ALUMINIO

Entre los suscritos a saber: JOSE I. BLANDON, varón, panameño, mayor de edad, Ingeniero, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 8-195-550, en su calidad de Director General y Representante Legal del INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), debidamente autorizado para la firma de este Contrato mediante Resolución No. 89-85 del 22 de agosto de 1985, expedido por la Junta Directiva, por una parte, que en adelante se llamará: EL IRHE; y, por la otra a: ROBERTO TYRELL J., varón, panameño, mayor de edad, ejecutivo, con cédula de identidad personal No. 8-83-169, y vecino de esta ciudad, en su calidad de Representante Legal de ALAMBRES Y CABLES DE PANAMA, S.A. (ALCAP), sociedad debidamente inscrita bajo las leyes panameñas, en el Tomo 357, Folia 571, Asiento 101-587, del Registro Público, Sección de Personas Mercantiles, y cuyas actividades están amparadas por la Licencia Comercial No. 1257, Clase A, expedida el 11 de diciembre de 1968, quien en adelante se llamará: EL CONTRATISTA, celebramos un Contrato para el suministro, transporte y entrega en el sitio, de conductores de aluminio, que corresponden al Pliego de Cargos y Especificaciones del Concurso de Precios No. 993-85, en los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: EL CONTRATISTA se compromete a suministrar, transportar y descargar en el sitio, a favor del IRHE, los 200.000 metros de conductores de aluminio, con las características y eficiencias señalados en el Pliego de Cargos y Especificaciones del Concurso de Precios No. 993-85 y de acuerdo con su oferta presentada para el renglón No. 1, por la suma de: CIENTO MIL OCHOCIENTOS BALBOAS SOLAMENTE (B 100,800.00), desglosados así:

Total del Suministro	B 96,000.00
Más I.T.B.M. (5 por ciento)	4,800.00
Total del Contrato	B 100,800.00

Con cargo a la Partida No. 5.5101.18 y Cuenta No. 1154.1800. Los precios contratados son fijos y no están sujetos a escalamiento.

SEGUNDO: El orden de precedencia de los documentos del Contrato, en caso de contradicciones o discrepancias, entre ellos, es el siguiente:

1. Este Contrato y sus Anexos
2. Los Pliegos de Cargos y Especificaciones del Concurso de Precios No. 993-85.

3. La oferta presentada por EL CONTRATISTA, junto con los cartas y documentos que complementan el alcance del Concurso de Precios No. 993-85.

TERCERO: EL CONTRATISTA se compromete a efectuar el suministro a que se refiere este Contrato, de la siguiente manera: 60 días calendario, contados a partir del recibo de este Contrato, debidamente firmado.

CUARTO: EL IRHE se reserva el derecho de ordenar pruebas o exámenes adicionales a lo especificado, de los materiales que haya de suministrar EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y lugar. Los gastos en pruebas e inspecciones serán a cargo del propio IRHE, pero si el material resultare de calidad inferior a la exigida en las especificaciones, ello será motivo para que EL IRHE rechace los materiales y exija las modificaciones o reemplazo del mismo, sin que incurra por ello en gasto o en responsabilidad alguna.

QUINTO: EL CONTRATISTA garantiza los materiales suministrados, por un periodo de un (1) año, contado a partir de la Aceptación Final, por parte del IRHE. EL CONTRATISTA se obliga para con EL IRHE a reemplazar con materiales nuevos, todo o parte del material suministrado, que resulte deficiente o defectuoso y a someterlo a la prueba de aceptación por parte del IRHE. En este caso, todos los gastos en que se incurran serán por cuenta del CONTRATISTA.

SEXTO: Los pagos que tenga que hacer EL IRHE al CONTRATISTA, por el suministro objeto de este Contrato se efectuarán por el 100 por ciento de la entrega de este renglón en 90 días después del recibo conforme a los conductores de aluminio y previa presentación de la cuenta, salvo que proceda aplicar lo establecido en la cláusula siguiente.

SEPTIMO: Por cada día calendario de atraso en la entrega de los materiales,

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínima 6 meses En la República B 18 00
En el Exterior B 18 00 más porte aéreo Una en la República B 36 00
En el Exterior B 36 00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

contados a partir de la fecha de recibo del Contrato, EL CONTRATISTA pagará al IRHE la suma del uno por ciento (1 por ciento) sobre el total adjudicado, dividido entre 30, en concepto de liquidación de daños, por los perjuicios ocasionados por este atraso. La cantidad total de la liquidación de daños no excederá del diez por ciento (10 por ciento) del valor total del Contrato y la misma será descontada de los pagos que deberá efectuar EL IRHE al CONTRATISTA.

En todo caso no repercutirá una mora, en la entrega, si aquélla no es mayor de quince (15) días calendario.

OCTAVO: Para responder por todas y cada una de las cláusulas y obligaciones asumidas en este Contrato y garantizarlas, EL CONTRATISTA presenta la Garantía de Cumplimiento No. 81101061, a favor del IRHE, por la suma de VEINTICUATRO MIL BALBOAS SOLAMENTE (B.24,000.00), de la Compañía Interamericana de Seguros, S.A., expedida el 2 de septiembre de 1985, que representa el veinticinco (25) por ciento del valor total de este Contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la Garantía de Cumplimiento hasta la entrega y aceptación final del material. Una vez que el material haya sido aceptado por EL IRHE, la Garantía de Cumplimiento se reducirá al diez por ciento (10) y tendrá validez por un (1) año adicional.

NOVENO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir fielmente con todas las leyes, decretos, leyes, decretos de gabinete, ordenanzas provinciales, acuerdos municipales, disposiciones legales vigentes y asumir todos los gastos que estas establezcan, sin ningún costo adicional para EL IRHE.

DECIMO: EL CONTRATISTA exonera y libera expresa y totalmente al IRHE, respecto a terceros, de toda responsabilidad

civil, laboral, fiscal o de cualquier naturaleza que pudiese surgir con motivo de la ejecución del presente Contrato.

DECIMO PRIMERO: EL CONTRATISTA asegurará contra todo riesgo los materiales contratados durante el transporte marítimo, aéreo y/o terrestre hasta su descarga en el lugar de entrega, por una suma no menor del cien por ciento (100 por ciento) del valor total de las entregas. Estas pólizas de seguros deberán ser suscritas a favor del IRHE y entregadas a éste para su custodia.

DECIMO SEGUNDO: El presente Contrato quedará resuelto administrativamente por cualquiera de las siguientes causales:

1. Disolución del CONTRATISTA, en los casos en que ésta deba producir la extinción del Contrato.

2. La formación de Concurso de Acreedores al CONTRATISTA, o su declaratoria de quiebra.

3. El incumplimiento del Contrato.

Cuando la causal de Resolución de este Contrato sea la falta de cumplimiento de algunos de las obligaciones que asume EL CONTRATISTA o de alguna de las mencionadas en esta Cláusula, EL IRHE quedará facultado, de pleno derecho, para resolverlo administrativamente, lo que acarreará al CONTRATISTA la pérdida total e inmediata de la Garantía de Cumplimiento y las retenciones habidas, a favor del IRHE.

DECIMO TERCERO: EL CONTRATISTA conviene en que los materiales tendrán las características técnicas indicadas en la lista de materiales y precios, y documentos complementarios (Anexo A), el cual forma parte de este Contrato.

DECIMO CUARTO: La cesión de los derechos que en anon de este Contrato se

ajustará a las normas específicamente contenidas en el Artículo 54 del Código Fiscal de Panamá y con las limitaciones establecidas en las especificaciones del Concurso de Precios No. 993-85.

DECIMO QUINTO: EL CONTRATISTA adherirá a este documento timbres fiscales por un valor de NOVENTA Y SEIS BALBOAS SOLAMENTE (B 96.00) y una estampilla del Soldado de la Independencia, los cuales serán anulados por EL IRHE, al momento de la firma del presente Contrato.

PARAGRAFO TRANSITORIO: El presente Contrato entrará en vigencia y efectividad, a partir de la fecha en que cuente con todas las aprobaciones y formalidades de la Ley Panameña para los Contratos. En Consecuencia, todos los plazos establecidos en el presente Contrato, empezarán a contarse a partir de la fecha de las antes referidas aprobaciones, la cual será notificada por EL IRHE al CONTRATISTA, por escrito.

Para constancia de lo acordado, se firma y expide el presente documento, en la Ciudad de Panamá, a los treinta días, del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

POR EL IRHE
JOSE L. BLANDON
DIRECTOR GENERAL

POR EL CONTRATISTA,
ROBERTO TYRELL J.
REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA No. 8-83-169

REFRENDADO POR,
LICDO. CARLOS A. VALLARINO
DIRECTOR DE AUDITORIA DE
LA CONTRALORIA DEL IRHE

A N E X O " A "

PROVEEDOR: ALAMBRES Y CABLES DE PANAMA, S. A. (ALCAP)

RENGLON: Nº 1

SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO DE CONDUCTORES DE ALUMINIO

CODIGO: 23-0003

RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCION
1	Mts.	300,000	0.320	96,000.00	Conductor de aluminio "AA" desnudo Nº 1/0 AWG, cableado de 7 rebabas de aluminio, código POPPY.

CODIGO: 23-0003

(Debe venir en carretes de 3,000 metros aproximadamente).

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL IRHE EN CARRASQUILLA.

Fabricado por: ALCAP DE PANAMA, S.A.

AVISOS Y EDICTOS

LICITACIONES:

CONCURSO DE PRECIOS No. 1028-85
SEGUNDA CONVOCATORIA
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA
EN EL SITIO, DE REPUESTOS
PARA TURBINA DE GAS
HITACHI PARA LA
PLANTA ELECTRICA DE
SAN FRANCISCO
AVISO

Desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m. del día 30 de octubre de 1985, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, por el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio, de Repuestos para Turbina de Gas Hitachi - Planta Eléctrica de San Francisco.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escrito en el formulario de propuesta preparado oficial-

mente por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentada en cuatro (4) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirán los estampillos fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al pliego de cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 5.020113, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos a partir de la fecha de

publicación de este aviso, en horas laborales, en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, ciudad de Panamá, de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes, y a un costo de CINCO BALBOAS CON 00-100 (B.5.00), reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de planos u otros documentos incluidos en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministrados al costo, pero no será reembolsado.

ING. JOSE L. BLANDON
DIRECTOR GENERAL

AGRARIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto:

EMPLAZA A:
WISTON CHAN en su propio nombre y como representante legal de EQUIPOS W.D. CHAN S.A., para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presen-

te edicto comparezca a este despacho por sí o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos dentro del juicio ejecutivo propuesto por BANCO DE COLOMBIA S.A., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la

Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 8 de octubre de 1985.

(fdo) LICDA.
ZOILA ROSA ESQUIVEL V
JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE
PANAMA RAMO CIVIL.

(fdo) LIDIA A. DE RAMAS.
LA SECRETARIA.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 8 de octubre de 1985.
Lidia A. de Ramas

L-003591
Única publicación

DEPARTAMENTO DE
CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA

EDICTO Nº 213
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER: Que el señor LUIS MONTERO DE LA CRUZ, panameño, mayor de edad, casado practicante de enfermería, residente en calle Colón, casa Nº 3347, portador de la cédula de identidad personal Nº 8 - 67 - 371. En su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que le adjudique a título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano, localizado en el lugar denominado Trapichito de la barriada Trapichito Corregimiento Colón, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 6028, Folio 104, Tomo 194 ocupado por Luis Mario Rangel H. con 30.00 mts.

SUR: Resto de la finca 6028, Folio 104, Tomo 194 terreno municipal con 30.00 mts.

ESTE: Calle 22 Norte (Rosario) resto de la finca 6028, Folio 104, Tomo 194 con 20.00 mts.

OESTE: Resto de la finca 6028, Folio 104, Tomo 194 ocupado por Abraham Díaz Muñoz con 20.00 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Seiscientos metros cuadrados (600.00 mts²).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1989, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 20 de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Alcalde:
(Fdo.) Sr. Victor Moreno J.

Jefe del Depto. de Catastro:
Sra. Coralía de Iturralde

Es fiel copia de su original. La Chorrera veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Sra. Coralía De Iturralde
Jefa del Depto. de Catastro

Municipal
(L002780)
Única Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA

REGION Nº 2, VERAGUAS
EDICTO Nº 300 - 85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al Público,

HACE SABER

Que el señor JESUS DE LOS REYES SANTOS VILLAMIL Y OTRO, vecino de El Jobo, Distrito de Atalaya, portador de la cédula de identidad personal número 9 - 103 - 1641, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9 - 4701, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 43 hectáreas + 8,724.47 m², ubicada en El Jobo, Corregimiento de Cabecera - El Barrito, Distrito de Atalaya, de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Lázaro Santos y Otro;

SUR: Terrenos de Francisca Escartín de Santos y Otros;

ESTE: Carretera de Atalaya - Ponuga - Nuestro Amo; y

OESTE: Terrenos de Hortencio Portugal, Vicente Castillero.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía Municipal del Distrito de Atalaya o en el de la Corregiduría de Cabecera - El Barrito y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 11 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

DIDACIO GONZALEZ V.

AGRMCO. FUNCIONARIO SUS-

TANCIADOR

RENEYRA R. DE NUÑEZ

SECRETARIA AD-HOC.

048491
(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA

REGION No. 2, VERAGUAS
EDICTO No. 302-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al público

HACE SABER

Que el señor (a) LAZARO SANTOS ESCARTIN Y OTRO vecino de El Jobo, Distrito de Atalaya, portador de la cédula de identidad personal número 9 - 125-604, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-5348, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 38 hectáreas + 0918.40 M², ubicada en El Jobo, Corregimiento de Cabecera-El Barrito Distrito de Atalaya, de esta provincia y cuyos linderos son: NORTE: Terrenos de Ernesto Mojica, Pedro Mitre
SUR: Terrenos de Jesús de Los Reyes Santos y otro

ESTE: Terrenos de Guillermo Andrade Julio Lopez, Carretera de Ponuga, Atalaya
OESTE: Terrenos Hortencio Portugal

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía Municipal del Distrito de Atalaya, o en el de la Corregiduría de Cabecera El Barrito y copias del mismo, se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas a los 11 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

DIDACIO GONZALEZ V.
Agrmo. Funcionario Sustanciador

RENEYRA R. DE NUÑEZ
Secretaria Ad-Hoc

048494
(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA
REGION Nº -2, VERAGUAS
EDICTO Nº -325-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) EDWIN

ENJOY JUAREZ HERNANDEZ, vecino de Santiago, distrito de Santiago portador de la cédula de identidad personal número 9-106-21928, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº. 9-5438, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 34 hectáreas + 1,523.82M2, ubicada en La Soledad, corregimiento de cabecera, distrito de Santiago, de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Nemesio Saavedra;

SUR: Terrenos de Amaro Bautista;

ESTE: Terrenos de Nemesio Saavedra, León Abrigo, Jacinto Serrano;

OESTE: Terrenos de Crencencia García Rodiles, Camino a Los Miradores

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía Municipal del distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 11 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

DIDACIO GONZALEZ V.

AGRMCO. FUNCIONARIO SUS-

TANCIADOR

RENEYRA R. DE NUÑEZ

SECRETARIO AD-HOC.

048878

(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA

REGION Nº -2, VERAGUAS
EDICTO Nº -332-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) DIVAS VELASQUEZ CARDENAS, vecino de Agua Fresca, distrito de Montijo, portador de la cédula de identidad personal número 7-89-1912, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante so-

licitud Nº. 9-4393, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 110 hectáreas - 7.297.86M2, ubicada en Agua Fresca, corregimiento de Arenas, distrito de Montijo, de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Callejón a Trabajadores, Terrenos de Arcelio Batista;

SUR: Terrenos de Ananías De Jesús Barrios;

ESTE: Terrenos de Ananías De Jesús Barrios, Mequelina Batista;

OESTE: Casino de Las Flores a Cádiz.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía Municipal del distrito de Montijo o en el de la Corregiduría de Arenas y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 12 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

DAIDACIO GONZALEZ V.
AGROMO: FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
RENEYRA R. DE NUNEZ
SECRETARIO AD-HOC.

048791

(Única Publicación)

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION 4 - COCLE
EDICTO Nº 160-85

EL SUSCRITO FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR DE LA DIRECCION
NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA - REGION 4, COCLE
HACE SABER:

Que el señor (a) MARIA TELMA VEGA ALONSO, vecino (a) del Corregimiento de TOABRE, Distrito de PENONOME, portador de la Cédula de Identidad Personal Nº 7-32-1000, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0107-84, una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 5 has. - 6369.37 mts. hectáreas, ubicadas en TAMBO Corregimiento de TOABRE, Distrito de PENONOME, de esta provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Río Toabre

SUR: Terreno de Maria Teima Vega A. y Juan Sucre
ESTE: Camino que conduce de Tambo a Tucue y viceversa
OESTE: Río Toabre

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de PENONOME o en la Corregiduría de TOABRE y copia del mismo se entregará al interesado para que les haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo Nº 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 24 días del mes de septiembre de 1985.

AGR. INOCENTE HERNANDEZ A.

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
REGION 4, COCLE-MIDA
CLARA A. DE HERNANDEZ
SECRETARIA AD-HOC

151354

(Única Publicación)

PANAMA REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA REGIONAL DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº. 120

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de CHEPO, HACE SABER:

Que el señor CARLOS WALKER, vecino del Corregimiento de Parque Lefevre, distrito de PANAMA, portador de la Cédula Nº. 9-92-895, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº. 8-228-84, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la finca No. 2693, Tomo 182, Folio 164, denominada Rancho Café y de propiedad MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO de una área superficial de 0Hás 6,535.71 M² ubicada en el Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, de esta Provincia Comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: PEDRO CARVAJAL, MARCELA CASTILLO DE JUSTINIANI y resto de la finca 2693

SUR: JUSTO ANTONIO DIAZ y resto de la finca 2693

ESTE: SERVIDUMBRE

OESTE: CALLE C.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en la Corregiduría de PACORA, y copias del mismo se entregarán

al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, septiembre 26 de 1985
Funcionario Sustanciador
Agr. Julio César Adames
Secretaria ad hoc
Magnolia de Mejía

009772

(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
AREA METROPOLITANA

EDICTO No. 8-058-85 -

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Panamá, al Público: HACE SABER:

Que el señor JUAN ALONZO PEREZ, vecino del Corregimiento de Las Cumbres, Distrito de Panamá, portador de la Cédula de Identidad Personal Nº. 2-76-326, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº. 8-254, la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la finca 6418, inscrita al Tomo Nº. 206, Folio Nº. 246, y de propiedad de Ministerio de Desarrollo Agropecuario, ubicada en el Corregimiento de Las Cumbres, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos: 2 Has. + 5886.21 M².

NORTE: Feliciano Uriola, Judith Gordón, camino y resto de la finca 6418

SUR: Sebastián Castro, servidumbre y Venancio Villarreal, David Araúz

ESTE: Judith Gordón y Venancio Villarreal

OESTE: Tomas Cruz y resto de la finca 6418 - tomo 206 - folio 246

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía o Corregiduría de Las Cumbres y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los dos (2) días del mes de octubre de 1985.

Licdo. DARIO MONTERO M.
Funcionario Sustanciador

Rosa F. de Cabrera
Secretaria Ad-Hoc.

009778

(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
AREA METROPOLITANA

EDICTO Nº 8-057-85 -

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Panamá, al Público: HACE SABER:

Que el señor JUAN BATISTA QUEZADA y AIDA CASTREJÓN (N.L.) AIDA CHACÓN (N.U.), vecino del Corregimiento de Panamá-Pedregal, Distrito de Panamá, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-155-2559 - 2-160-887, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº. 8-130, la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la finca 29,651, inscrita al Tomo Nº. 727, Folio Nº. 94, y de propiedad de Ministerio de Desarrollo Agropecuario, ubicada en el Corregimiento de Pedregal, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos: 8 Has. - 3173.2835 M².

NORTE: Camino a Pedregal y terreno ocupado por José González.

SUR: Servidumbre a camino principal

ESTE: Resto de la finca 29,651

OESTE: Terreno ocupado por Tomas Caballero.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía o Corregiduría de Pedregal, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los treinta (30) días del mes de septiembre de 1985.

Licdo. DARIO MONTERO M.
Funcionario Sustanciador

Rosa F. de Cabrera
Secretaria Ad-Hoc.

009780

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 196

El que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, por este medio: HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testada de Panallotis Vanggalis Tertipis (q.e.p.d.), se ha dictado auto cuya parte resolutoria es del tenor siguiente:

Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, Panamá, nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Vistos: ... el que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión testada de Panallotis Vanggalis Tertipis (q.e.p.d.) desde el día 15 de julio de 1984, fecha de su defunción.

Segundo: Que es su heredera declarada, Digna Maria Chanis de Vanggalis de acuerdo al testamento, otorgado por el causante y sin perjuicios de terceros.

Tercero: Que la heredera antes mencionada, aparece como heredera legataria en dicho testamento.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete Nº 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto respectivo

Téngase al Licdo. Jaime J. Jovaná, como apoderado judicial de la heredera declarada, en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese.
(Fdo.) El Juez Licdo. Víctor Luis Castillo.

(Fdo.) La Secretaria Lia Rivera.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación.

Panamá, 9 de octubre de 1985

(FDO.)
Licdo. Víctor Luis Castillo
El Juez

(Fdo.)
La Secretaria Lia Rivera

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá CERTIFICA

Que lo anterior es fiel copia de su original.
Lia Rivera
SECRETARIA

(L-002588)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 173

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio:

EMPLAZA:

A la señora EMILIA ESTHER DIAZ REBOLLEDO, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete Nº 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio, propuesto por TEOFILO GONZALEZ JARAMILLO.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona, hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación.

Panamá, 16 de septiembre de 1985

(FDO)
EL JUEZ
LICDO. OSWALDO M.
FERNANDEZ E.

(FDO)
LA SECRETARIA
LIA RIVERA

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá

CERTIFICA:

Que lo anterior es fiel copia de su original.

A. ADAMES
SECRETARIO

(L009764)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A CANDIDO RODRIGUEZ GONZALEZ de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al

juicio de divorcio propuesto por MIREYA CASTILLO.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy trece (13) de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1985) por el término de diez (10) días.

David, 13 de febrero de 1985.
(fdo)

Licdo. GUILLERMO MOSQUERA P.,
Juez Segundo del Circuito.

(fdo)
ROLANDO ORTEGA A.,
Secretario.

Lo anterior es fiel copia de su original.
David, 13 de febrero de 1985.

ROLANDO ORTEGA A.,
Secretario

(L-002737)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Cuarta Municipal del Distrito de Panamá, Ramo civil, por medio del presente EDICTO, CITA Y EMPLAZA al señor GUSTAVO DELGADO, para que contados DIEZ (10) días, a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado para hacer valer sus derechos en el juicio especial de adopción de los menores LUIS CARLOS DELGADO VELEZ Y GUSTAVO DELGADO VELEZ, propuesto por HECTOR PAULINO MUÑOZ ARAGON.

Se advierte al emplazado, que de no comparecer dentro del término indicado, se nombrará a los menores un curador Ad-litem, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 472 y 473 del Código Judicial, reformado por el decreto de Gabinete No 113 del 22 de abril de 1969, se fija este Edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días, y copias de los mismos se ponen a disposición del interesado para su publicación, hoy quince (15) de

octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

(Fdo.) Licda. DAMARY CABALLERO DE ALMIENGOR
Juez Cuarta Municipal del Distrito Panamá, Ramo Civil.

(Fdo.) CERVANTES GONZALEZ RUIZ
El Secretario

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CERTIFICA QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL TRIBUNAL.
Panamá, 15 de octubre de 1985.

CERVANTES GONZALEZ RUIZ
Secretario

(L002615)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO

TREINTA Y OCHO (38)

La que Suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, por este medio:

CITA Y EMPLAZA:

A los señores ALEJANDRO CARRASCO TREJOS y FEDERICO CARRASCO TREJOS, de generales y paraderos que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado legal se haga representar en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio, que en su contra ha interpuesto Fernando Carrasco Trejos, y para lo cual se le concede un término de diez (10) días, contado a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un Diario de Circulación Nacional, de conformidad en lo indicado en el Artículo 472 del Código Judicial, subrogado por el Decreto de Gabinete Número 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presentan dentro del término del Emplazamiento, se le designará un defensor de Ausente, con quien se continuará el Juicio en los Estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy tres (3) de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985); y copia de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad con la Ley.

La Juez, Primer Suplente,
(Fdo.) Licda. YOLANNY JIMENEZ DE PINZON

El Secretario,
(Fdo.) ISMAEL MOJICA NUÑEZ
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Santiago, 26 de septiembre de
1985
ISMAEL MOJICA N.
SECRETARIO DEL JUZGADO
(L049256
Única Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

Al señor ANGEL ANTONIO ROVIRA CARRERA, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio ORDINARIO propuesto por JOSE ANTONIO ROVIRA GONZALEZ N.L. o ANTONIO ROVIRA (N.U.).

Se advierte al demandado, que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de oficio con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy siete (7) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) por el término de diez (10) días.

DAVID, 7 de octubre de 1985

(Fdo.) Licda. Guillermo Mosquera P.
JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO

(Fdo.) Rolando O. Ortega A.,
Secretario

(L002850)
Única Publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, AREA DE CRISTOBAL, en funciones de ALGUACIL EJECUTOR, que le confiere la Ley, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ordinario propuesto por GERTRUDIS CABRERA contra CECIL LESLIE, se ha señalado las horas hábiles del día primero (1º) de NOVIEMBRE de 1985, para llevar a la práctica el REMATE a fin de que con el producto se pague al demandante lo adeudado.

El bien a rematarse se describe así: "Vehículo marca VOLKSWAGEN, COUPE, DE 5 pasajeros, placa No. 8-5292/84, motor No. 5512251".

La base para el remate del bien descrito, es la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA BALBOAS (B/840.00) valor que ha sido asignado mediante liquidación efectuada por Secretaría.

Será postura admisible, la que cubra las dos terceras partes (2/3) de la base señalada. Para habilitarse como postor, se requiere consignar en el Despacho el cinco por ciento (5%) de la base señalada para el Remate.

Hasta las cuatro de la tarde, se oirán las propuestas que hagan y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, las pujas y repujas a fin de adjudicar el bien al mejor postor.

Si el remate, resulta viciado por incumplimiento del rematante en las obligaciones que le imponen las leyes, se procederá conforme lo indica el artículo 1259 del Código Judicial, reformado por la Ley 12 de 30 de diciembre de 1984.

Si el día señalado para el remate, no fuere posible efectuarse pos suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día siguiente hábil (art. 1251 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 de enero de 1982).

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 7 de octubre de 1985, y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación de conformidad con la ley.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, QUE LE CONFIERE LA LEY,

(FIRMADO)
JUAN CIRILO MALDONADO

(L-282253)
Única Publicación

AVISO DE REMATE

LIDIA A. DE RAMAS, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso de remate, al público,

HACE SABER:

Que dentro del Juicio Hipotecario propuesto por EMMA, S.A. contra DALBIR SINGH, se ha señalado el día 20 de Noviembre de 1985, para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar la venta y pública subasta de la Finca No. 23.953, inscrita al folio 348 del Tomo 575 Sección de propiedad, Provincia de Panamá, de propiedad del demandado Dalbir Singh.

Que DALBIR SINGH, es propietario de la finca No. 23.953, inscrita al folio 348 del Tomo 575, Sección de Propiedad Provincia de Panamá. ---Consistente en lote de terreno marcado con número once A-trece situado en el Corregimiento de Río Abajo, Distrito y Provincia de Panamá. ---LINDEROS: Norte limita con lote número once A doce A: Sur, limita con lote once A-catorce A, Este, limita con el lote once A-catorce A: Esta, limita con el lote once A-trece B" y Oeste, limita con la Calle E. ---MEDIDAS: Norte, mide treinta

metros; Sur, mide treinta metros. Este mide Diez metros y por el oeste diez metros. ---SUPERFICIE: Trescientos metros cuadrados. MEJORAS consistente en una casa residencial de una sola planta, estilo chalet, paredes de bloques repelidos por ambas caras, piso de cemento revestido de mosaicos, techo de alumna-life, con una superficie de ciento tres metros cuadrados con siete mil doscientos setenta y cinco centímetros cuadrados. ---VALORES REGISTRADOS: 8/10,000.00. ---GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y anticresis esta finca a favor de EMMA, S.A. por la suma de B/10,000.00. ---Que al tomo 585 asiento 122556, sección de persona mercantil, se encuentra inscrita la sociedad EMMA, S.A., desde el 28 de junio de 1987, .- Que su presidente Legal 0025 165, rollo 1254 imagen 0126 sección de microopícula (Mercantil) de este Registro Público, consta que el Vicepresidente y Representante Legal de EMMA, S.A., en ausencia del Presidente es José F. Cardona Mas. Servirá de base para la subasta la suma de B/5,428.84, y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el (5%) de la base del remate, mediante certificado de Garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se admitirán las pujas y repujas, hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público por Decreto Ejecutivo, la diligencia de llevar a cabo el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo anuncio.

Por tanto, se fija el presente aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 8 de octubre de 1985, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS,
Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en Funciones de Alguacil Ejecutor.

(L-002527)
Única Publicación

COMPRAVENTAS:

AVISO

Por este medio, al público aviso que con la escritura No. 8411 del 3 de junio de 1985, de la Notaría Cuarta del Circuito, he vendido a la señora FUNG MEI KIT, el establecimiento comercial "Mercadito Casa China", ubicado en Calle 5 y 56 Oeste Edificio Ruli Mar No. 2 de esta ciudad.

Fdo. JORGE MORAN
Céd. 8-427-849

L-002379

3era. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el Juicio de oposición al registro de la marca de fábrica DARK AND LOVELY interpuesto por la Sociedad ENVASADORA COMERCIAL, S.A. contra la sociedad denominada CARSON PRODUCTS COMPANY, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto;

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad CARSON PRODUCTS COMPANY, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica DARK LOVELY promovido en su contra por la Sociedad ENVASADORA COMERCIAL, S.A. a través del Licdo. RAUL VACCARO.

Se le advierte al interesado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy 3 de octubre de 1985, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Licdo. MARCO ANDERSON
Funcionario Instructor

XIOMARA E. ESCUDERO G.
Secretaría Ad-Hoc.

MA/Xeeg.

002605

1a. Publicación

AVISO

Para cumplir con Artículo No. 777 del Código de Comercio.

Se avisa que mediante escritura no. 10894 del 28 de agosto de 1985 de Notaría Primera del Circuito Panamá

Yo, Xiomara Martínez de León, he vendido el "MERCADITO LEON" amparado con la Licencia Comercial Tipo B No. 27414, al Sr. Jorge León No. 6.

(L-002720)

1a. Publicación

"AVISO"

Para dar cumplimiento al Art. 777 del Código de Comercio se notifica al público en general que yo SABINA CASTRO R. Céd. 8-8-7628, he vendido mi establecimiento comercial al señor EULOGIO ANSELMO GONZALEZ - Céd. 8-219-954, el cual se denomina "CANTINA YOYI", y está ubicado en SAN JUAN, CABECERA, CORREGIMIENTO DE NUEVO SAN JUAN.

(L-281373)

3era. Publicación

AVISO

El señor Solís Silvester Pusey vende el negocio POLLO y HAMBURGUESAS JUDY con permiso de licencia comercial tipo B No. 14895 del 19-6-85 a la Sra. Judy D. Martin Pusey ced. 3-81-2172.

(L-282172)

1a. publicación

AVISO

Carmen Elena Calvino Vda. de Spiegel, por este medio al público hace saber que ha vendido a la señora Maria Stella Spiegel de Núñez, el establecimiento comercial denominado Bodega Verdeen, ubicado en Avenida Central de la ciudad de Santiago de la Provincia de Veraguas. Este aviso lo hace para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio.

(Fdo.) CARMEN ELENA C. VDA. DE SPIEGEL

Céd. 9-108-2130

(L-002488)

3era. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Yo, ABRAHAM ELIAS JAEN DOMINGUEZ, cedulao 7-61-528, vecino de Peña Blanca, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos, dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 777 del Código de Comercio, hago constar que mediante Escritura Pública No. 961 de 11 de diciembre de 1984 de la Notaría del Circuito de Los Santos, compré al señor SECUNDINO GARCIA ULLOA el negocio Tipo Cantina denominado JARDIN SAN ANTONIO, ubicado en Peña Blanca, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos, el cual está amparado con Licencia Comercial Tipo B. No. 15774, de 25 de julio de 1979.

Dado en la ciudad de Las Tablas, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 1985.

ABRAHAM ELIAS JAEN DOMINGUEZ

(L-002450)

1a. Publicación

EDITORIA RENC ALONSO S. A.

AVISO

De acuerdo con el Artículo 777 del Código de Comercio, ANDREAS GEORGIOS KAFETZIS, ha vendido el establecimiento "Club Acropoli" el 11 de abril de 1985 al señor Manuel Rodríguez Atencio, que a su vez traspaeso como aporte a la sociedad "RISOR, S.A.". Dicho establecimiento opera con licencia comercial No. 20592 Tipo "B" ubicada en el No. 15-99 de la calle 16 Oeste del Corregimiento de Santo Anso.

L-002283

3era. Publicación

AVISO DE COMPRAVENTA

En cumplimiento a lo dicho en el artículo 777 del Código de Comercio se avisa al Público, que hemos traspaeso el negocio RESTAURANTE PARQUE de propiedad de la sociedad IMPORTADOR SUPERIOR, S.A. al señor TIN LOY CHONG YAU, mediante escritura Pública Número 10,630 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá de fecha 26 de septiembre de 1985.

(L-002593)

1a. Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

GUILLERMINA A. WILLIAMS FERGUNSON, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio de DIVORCIO que en su contra ha instaurado MARTIN ALFONSO BROWN ROBINSON advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 8 de agosto de mil novecientos ochenta y cinco y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.) Licdo. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
Juez Segunda del Circuito de Panamá.

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria

(L-009411)

Única Publicación